

# Denuncian al empresario Luis Hernández por presunto delito de estafa en el casco viejo de Corralejo

El comité de afectados le acusa de vender una casa con sentencia en contra

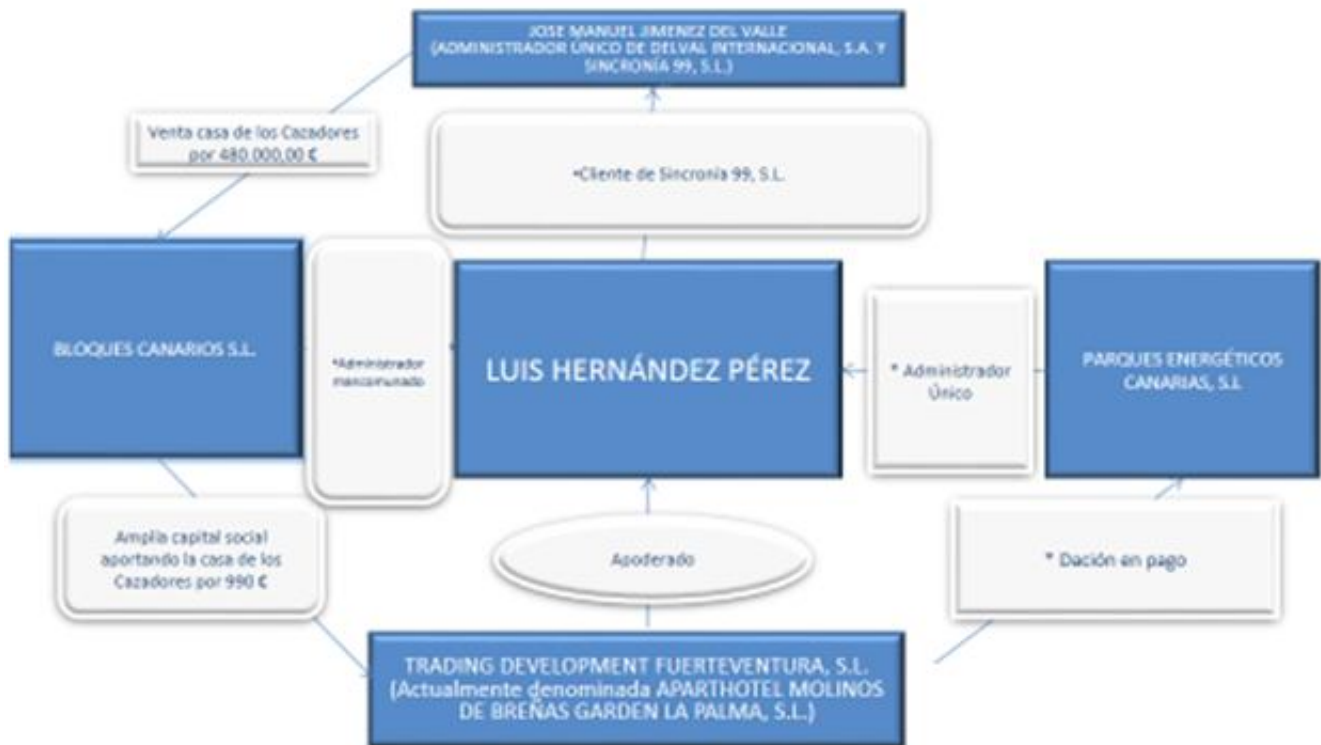


El Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo ha denunciado una nueva “maniobra” inmobiliaria con una de las casas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo. Se trata de la vivienda conocida como ‘La casa de los cazadores’, que se encuentra ubicada en centro histórico del pueblo mariner y que, recientemente, a pesar de que los legítimos propietarios habían ganado la propiedad en los tribunales, ha sido vendida por la sociedad Aparthotel Los Molinos de Breñas Garden La Palma, S.L., de la que es apoderado el expresidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Luis Hernández Pérez, a la entidad mercantil Parques Energéticos Canarias, S.L., administrada únicamente por el mismo Expresidente.

Como consecuencia de la acción mercantil, los vecinos del casco viejo presentaron, el pasado 29 de octubre de 2019, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto del Rosario, denuncia por delito de estafa inmobiliaria contra Luis Hernández Pérez “por vender una propiedad que no era suya”.

En la denuncia presentada por el despacho Socorro Ley Asociados se expone que “Luis Hernández Pérez, actuando como apoderado de la mercantil Trading Development Fuerteventura, SL se atribuyó falsamente la propiedad del inmueble conocida como ‘la casa de los cazadores’, sito en el mismo casco viejo de la localidad marinera de Corralejo, a pesar de ser conocedor de que aquél pertenecía a sus legítimos propietarios, habiendo sido así expresamente declarado en sentencia firme en procedimiento judicial, en el que Luis Hernández intervino por medio de otra entidad de la que era administrador Bloques Canarios, SL y procedió a trasmitirla a otra sociedad, Parques Energéticos Canarias, SL., de la que resulta ser su administrador único, por dación en pago de una supuesta deuda, con el objeto de crear artificiosamente la figura de tercero de buena fe registral y oponer tal condición a sus legítimos propietarios, arrebatándoles la propiedad que no solamente les pertenecía desde hacía muchos años sino, incluso, declarado en tal sentido por sentencia en firme, incumpliendo con ello el mandato judicial contenido en su fallo sobre la abstención de cualquier acto perturbador en contra los legítimos propietarios”.

“Ante lo expuesto, dado que los hechos revisten indiciariamente carácter de delito de estafa tipificado y penado en el artículo 250 y 251 del código penal, se interesa que se proceda de inmediato a la incoación de diligencias previas en averiguación de los hechos y determinación de las personas criminalmente responsables”, señala el escrito de la denuncia.



## Trama

En mayor de 2001, Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, adquiere un resto de una finca en el casco viejo de Corralejo a la entidad mercantil Plalafusa, SA, administrada por Alberto Laoud Hernández, que el propio registrador de la propiedad al calificar la operación mercantil apunta que no se sabe dónde está ubicado ese resto adquirido.

Posteriormente, Delval solicita licencias de segregación al ayuntamiento de la oliva y como el consistorio no le contesta dentro de los 90 días reglamentarios, se acoge al silencio administrativo y consigue segregarse las propiedades de los vecinos del casco viejo, inscribirlas, venderlas e hipotecarlas posteriormente.

En septiembre, Delval vende las propiedades a Sincronía 99 SL de la que también es administrador José Manuel Jiménez del Valle.

En abril de 2003, Sincronía 99 vende a la entidad Bloques Canarios, administrada entre otros por Luis Hernández Pérez, 'la casa de los cazadores' por 480.000 euros. Ese mismo año, los vecinos propietarios de la vivienda interponen ante el juzgado de Puerto del Rosario declarativo de dominio y solicitan a su vez anotación preventiva de demanda.

En febrero de 2005 el juzgado de instrucción números dos de Puerto del Rosario ordena a que se proceda a inscribir la anotación preventiva de demanda a favor de los vecinos del pueblo. En diciembre 2009 en diciembre, Bloques Canarios aporta 'la casa de los cazadores' a la entidad Trading Development Fuerteventura de la que es apoderado Luis Hernández Pérez, como ampliación de capital por el módico precio de 990 euros, cuando le había costado 480.000 euros.

En mayo de 2011 la entidad Trading Development Fuerteventura cambia de denominación social pasando a girar en el tráfico mercantil como Aparthotel Molinos de Breñas Garden La Palma SA.

En julio de 2013, el juzgado número dos de Puerto del Rosario dicta sentencia y declara a favor de los vecinos del pueblo la propiedad litigiosa y condena a Bloques Canarios, SL a estar y pasar por la anterior declaración, absteniéndose de cualquier acto perturbador del derecho de propiedad del actor. Mientras que en julio de 2016, la sección quinta de la audiencia provincial de Las Palmas desestima el recurso presentado por la entidad y le impone las costas del recurso.

En abril de este año Aparthotel Molinos de Breñas Garden La Palma trasmite la propiedad de los cazadores a Parques Energéticos Canarias, SL, de la que es administrador único Luis Hernández Pérez, por dación en pago de una supuesta deuda.